Codificación E1/O1/RT3

Se refiere al Requisito Técnico N°3 del Objetivo N°1 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°395 del 07.11.2023 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6°LEY N°19.553).

Requisito técnico N° E1/O1/RT3 Catastro de Inmuebles (unidades)

1. Descripción del Requisito Técnico y medios de verificación.

Todos los Requisitos Técnicos serán registrados en la plataforma <u>www.gestionaenergia.cl</u>, lo que el Servicio podrá chequear mediante el Reporte de Control de Carga.

Etapa			Medios de verificación para acreditar cumplimiento del Sistema			
	Objetivo	Requisito Técnico	Servicios Nuevos (Etapa 1 por primera vez -2024)			
Ltapa	Objetivo	Requisito recinco	En plataforma Red de Experto/as Sólo en el www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2024			
1	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización de sus colaboradores y la revisión de la política ambiental del	todos los inmuebles que utiliza el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos, viviendas fiscales, centros recreacionales y superficies no construidas, independientemente de la condición jurídica de la	direcciones utilizadas por el servicio. Esto se carga en tres pasos: 1. Edificio: Cargar o elegir la dirección en formato Calle, Número y Comuna. 2. Unidad: Completar datos propios de la Unidad. 3. Sistemas: se deberá caracterizar sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica.			
	de la política ambiental del Servicio.	propiedad.	Servicios Antiguos (Etapa 1 por segunda vez -2024) En plataforma Red de Experto/as Sólo en el www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre de 2024			

		 Actualización en la Plataforma de Gestión https://gestionaenergia.minenergia.cl/ de todas las direcciones utilizadas por el servicio. Esto se carga en tres pasos: Edificio: actualización de la dirección (Calle, Número y Comuna). Unidad: actualización datos propios de la Unidad. Sistemas: se deberá caracterizar sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica. 				
Dónde reportar:	Los registros asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de gestión www.gestionaenergía.cl en módulo "Configuración" > "Unidades". En este módulo se podrá verificar si existe la dirección del edificio en plataforma y luego se podrá crear la unidad (o espacio) usado por el Servicio dentro del edificio. Si es que el edificio no está disponible, se podrá crear la dirección del edificio primero para crear luego la unidad. Además, en módulo "Mi Unidad" > "Sistemas" se deberá especificar características generales de los sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica.					
Cómo reportar:	Revisar "Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2024 – Etapa 1" donde se podrá encontrar: Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos.					

2. Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico:

- 1. Se recuerda que los hitos para la carga de datos asociados a la Unidad tienen fechas definidas, las cuales se presentan a continuación:
 - a. **Hito 1 (a más tardar 14 junio):** Primera actualización y/o ratificación de inventario de Unidades y Alcance del servicio. El Gestor de Servicio debe actualizar, eliminar y/o registrar todos los inmuebles que utilicen en la plataforma Gestiona Energía (Módulo Configuración --> Unidades).
 - b. **Hito 2 (17 julio):** Envío de versión preliminar de inventario de unidades y opinión técnica de Alcance por parte de la Subsecretaría de Energía.
 - c. **Hito 3 (31 julio):** Recepción de observaciones del inventario de unidades y alcance versión preliminar. El Servicio podrá entregar observaciones sobre la información preliminar enviada.
 - d. **Hito 4 (14 agosto):** Carga de reporte con inventario de unidades versión definitiva y entrega de opinión técnica final a alcance de unidades en plataforma de gestión.
- 2. Las unidades a ser cargadas en plataforma de gestión deben ser aquellas que se hayan comenzado a operar antes de noviembre de 2023. Esto para que las unidades del inventario tengan la información de los 12 meses del período de medición. Los inmuebles que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2023, podrán ser cargados durante el 2024 (próximo período PMG).
- 3. Los campos de información que serán solicitados son:
 - a. Datos Edificio: Región, Provincia, Comuna, Edificio (Dirección). Si no se encuentra la dirección, se debe *crear Edificio* y luego en el campo Edificio se deberá elegir el nuevo edificio creado.
 - b. Datos Unidad: Institución, Servicio, Nombre Unidad (Opcional), Tipo de uso, Pisos (Ej: 1, 2, 3, 4, 5 y 6), superficie¹ (metros cuadrados construidos), tipo de propiedad, N° de Rol (Revisar en SII), año de construcción, n° de colaboradores del Servicio, n° otros colaboradores, acceso a las facturas de sus consumos de energía, acceso a las facturas de sus consumos de agua, declarar si posee medidores compartidos, declarar si usa vehículos (cargados previamente en plataforma de flota https://flotavehicular.minenergia.cl/), declarar si posee sistemas de climatización/calefacción y declarar si la unidad hace gestión de bienes muebles para el presente período PMG.
 - c. Especificación de características generales de los sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica.

3. Casos especiales:

- Para todas las Unidades que no puedan reportar sus consumos de electricidad o de gas en la Plataforma, el Gestor de Servicio deberá justificarlas en el módulo Configuración > Estado reporte de consumos unidades > Sin Justificar. Su justificación podría ser Observada por la Red de Expertos.
- 2. Si entre agosto y diciembre 2024 existe alguna Unidad que estaba midiendo para el Indicador, pero por diferentes motivos deja de ser utilizada por el Servicio, debe informarse inmediatamente mediante oficio ordinario dirigido al Subsecretario de Energía².

¹ Siempre se sugiere registrar la superficie indicada en el respectivo Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad.

² Revise el anexo N° 2 de esta guía para encontrar el oficio tipo del caso.

- 4. En casos en que servicios tengan una única unidad y que ésta se haya comenzado a operar posterior a noviembre del 2023, se aceptará su medición para propósitos de este sistema.
- 5. Los inmuebles que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2023, podrán ser cargados durante el 2024 (próximo período PMG).

Para revisar todos los detalles de carga de información de las unidades en plataforma revisar el <u>manual de la</u> plataforma.

4. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte https://soporte.gestionaenergia.cl/, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas, tendrán un plazo de respuesta mayor al indicado anteriormente.

5. Bibliografía

Biblioteca de Plataforma Gestiona Energía https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15

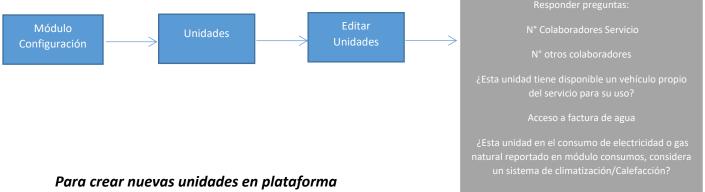
El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2024 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

<u>Anexos:</u> Actualización del Inventario de Unidades y Oficio de Cese de Uso.

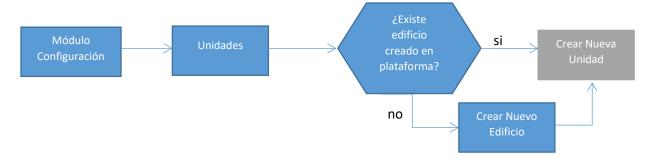
Anexo: Actualización del Inventario de Unidades

Para Actualizar unidades existentes en plataforma

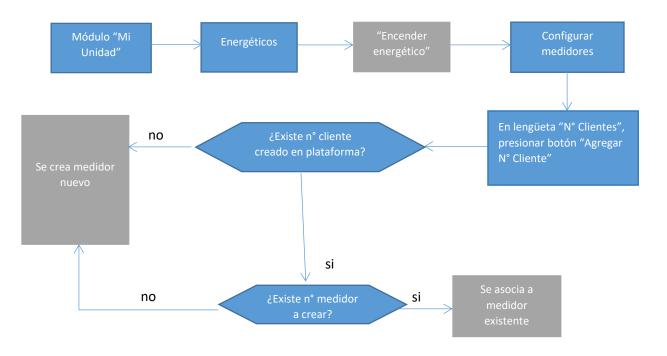
Para cada unidad se debe completar la siguiente información en módulo configuración:



Se deberá crear las unidades utilizadas por el servicio. Estas unidades quedarán a su vez asociadas a un edificio (dentro de un edificio puede haber varias unidades).



Para cada unidad se deberá primero declarar los energéticos y luego crear (o asociar) los medidores que utiliza ya sean de electricidad o gas.



Anexo: OFICIO CESE DE USO UNIDADES

LOGO I	NSTITUCIÓN	
		OF. ORD. Nº:
		MAT: Notificación de cese de uso de del Nombre del Servicio en e contexto de Sistema Estado Verde / Gestiona Energía.
		CIUDAD,
Α	: SR. LUIS FELIPE RAMOS SUBSECRETARIO DE ENERGÍA	
DE	: NN	

Por medio del presente, se informa cese de uso de la Unidad registrada en Plataforma de Gestiona Energía. Todo para dejar de reportar información para el Sistema Estado Verde para el año en curso.

Nombre Gestiona	de	Edificio	Registrado	en	Motivo Cese de Uso	Fecha Cese de Uso	Gestor Asociado	Energético

El nuevo edificio a utilizar tiene los siguientes antecedentes (este nuevo edificio no será considerado para efectos del PMG):

Saludos cordiales,

NN Jefe del Servicio

AAA/BBB

Adj.: Lo señalado.

Distribución:

Subsecretaría de Energía

JEFE DEL SERVICIO

- Archivo

(Dirección Subsecretaría de Energía: Alameda 1449, torre 2, piso 14, Santiago.)